# ACTA N° 03

FECHA: Agosto 30 2025

HORA: 7:00 am-4:00 pm

LUGAR: Jardín Infantil Fana

TEMA: Socialización a los padres de familia sobre los siguientes temas.

Por la cual se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad
Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y se dictan otras disposiciones"

ASISTENTES: Padres de familia

ORDEN DEL DÍA:

Saludo

Socialización de la Resolución 2425 del 2024 Seguridad de la información.

Visión, Misión, Propósitos y principios.

Servicio de gratuidad

Política seguridad de la Información.

DESARROLLO:

Siendo las 3:00 pm, se da inicio a la socialización sobre la política de seguridad en la información Resolución No 2425 del 2024 la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social y definir los lineamientos frente al uso y manejo de los activos de información, con el fin de mantener la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma, orientando los esfuerzos hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, el mejoramiento continuo, la madurez y automatización de los procesos, en concordancia con la normatividad vigente.

Diligenciar los instrumentos correspondientes a la ficha SIRBE información

básica y transversal, variables específicas para el servicio y formato genérico de novedades, Ficha SIRBE genérica para registro de actuaciones por historia social", uso de salas amigas de la familia lactante, Ficha SIRBE cursos, establecidos por la SDIS vigentes, teniendo en cuenta los principios de: calidad, oportunidad, confiabilidad, integridad y disponibilidad.

Firmar la autorización de uso de datos por parte de las y los colaboradores contratados por el Asociado, para que la SDIS en el marco de sus responsabilidades en el decreto 1356 de 2018, pueda reportar información en el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia. Así como otros reportes que se requieran por parte de la entidad y de manera interinstitucional en el marco de la atención a la primera infancia.

Información y Seguridad Digital está conformada por estándares de la Información y Seguridad Digital, aplica a todos los niveles y unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, a todos sus funcionarios.

## LOS OBJETIVOS

- Garantizar la protección y la privacidad de los datos de los ciudadanos y funcionarios de la entidad, en concordancia con las normas aplicables y la Política de Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Gestionar los riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de manera integral.
- Gestionar actividades para mitigar los incidentes de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital de forma efectiva, eficaz y eficiente.
- Definir y apoyar la creación de lineamientos, procedimientos e instructivos necesarios para el manejo de la información que se encuentra en medio físico y/o digital, en el marco de la gestión documental que preserva la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información de la Entidad.
- Fortalecer la cultura de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital a través de la gestión de cambio en las acciones diarias de los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores y aquellas personas o terceros que en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría, compartan, utilicen, recolecten, procesen, intercambien o consulten su información,
- Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en materia de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal, emanados tanto por entes distritales como nacionales.

- Contribuir a la transparencia y acceso a la información pública a través de la preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información.

## PRINCIPIOS

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital de la Secretaría Distrital de Integración Social, tiene los siguientes principios:

- Socialización. Las responsabilidades frente a la seguridad y privacidad de la información deben ser definidas, compartidas y publicadas a los funcionarios, contratistas, proveedores, operadores, entes de control y aquellas personas o terceros involucrados en razón del cumplimiento de sus funciones y las de la Secretaría.

- Identificación de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. Los líderes de cada proceso, deberán identificar los riesgos a los que está expuesta la información de sus áreas, teniendo en cuenta la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Para ello, la Entidad adopta la metodología de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. La Secretaría Distrital de Integración Social mediante la mesa de servicios, debe realizar la gestión de incidentes, eventos y debilidades de seguridad, para lograr el mejoramiento continuo de su modelo de seguridad y privacidad de la información.

- Promover la protección y el desarrollo integral de los niños y las niñas, garantizándoles un ambiente seguro, una nutrición optima, un cuidado calificado y personal idóneo en educación inicial.
- Desarrollar las capacidades físicas, emocionales e intelectuales de los niños y las niñas, para potenciar su desarrollo respetando sus particularidades e historias de vida.
- Potenciar los pilares de la educación inicial de los niños y las niñas, para promover la intencionalidad en la educación inicial.
- Incentivar la práctica de valores basándose en el ejemplo y la aplicación de los mismos con los agentes educativos.

Teniendo en cuenta los valores como:

- El Jardín Infantil FANA, contribuye en la formación de un niño y niña orientado al respeto de sí mismo y favoreciendo de esta manera la convivencia social.

- Desarrollar las habilidades y destrezas de los niños y niñas teniendo en cuenta sus particularidades, características individuales para propiciar su desarrollo personal.
- Promover ambientes armónicos que garanticen los derechos de los niños y las niñas orientados a cada uno de los agentes como: familia, institución y comunidad en procesos de corresponsabilidad.
- Fortalecer a las familias del Jardín Infantil como agentes primordiales del desarrollo de las potencialidades de los niños y niñas.

## MISION

Brindar atención y protección a los niños y niñas, generando un ambiente amoroso y de cuidado mediante experiencias basadas en el aprendizaje significativo dentro de un entorno familiar, afectivo y altamente profesional.

## VISION

Ser un Jardín Infantil reconocido por su impacto, idoneidad y confiabilidad en la atención de la primera infancia y sus familias, promocionando valores y potenciando el aprendizaje para un desarrollo integral.

## PROPOSITOS

- Promover la protección y el desarrollo integral de los niños y las niñas, garantizándoles un ambiente seguro, una nutrición optima, un cuidado calificado y personal idóneo en educación inicial.
- Desarrollar las capacidades físicas, emocionales e intelectuales de los niños y las niñas, para potenciar su desarrollo respetando sus particularidades e historias de vida.
- Potenciar los pilares de la educación inicial de los niños y las niñas, para promover la intencionalidad en la educación inicial.
- Incentivar la práctica de valores basándose en el ejemplo y la aplicación de los mismos con los agentes educativos.

## PRINCIPIOS

- El Jardín Infantil FANA, contribuye en la formación de un niño y niña orientado al respeto de sí mismo y favoreciendo de esta manera la convivencia social.

- Desarrollar las habilidades y destrezas de los niños y niñas teniendo en cuenta sus particularidades, características individuales para propiciar su desarrollo personal.
- Promover ambientes armónicos que garanticen los derechos de los niños y las niñas orientados a cada uno de los agentes como: familia, institución y comunidad en procesos de corresponsabilidad.
- Fortalecer a las familias del Jardín Infantil como agentes primordiales del desarrollo de las potencialidades de los niños y niñas.

También se socializan los componentes:

- Componente pedagógico.
- Componente Ambientes educativos y protectores.
- Componente Administrativo
- Componente Talento Humano
- Componente Gestion ambiental
- Componte Salud y Nutricion

**SERVICIO DE GRATUIDAD**

Como también se garantiza la gratuidad del servicio en educación inicial para los niños y las niñas en cada uno de sus componentes y de igual manera la el proceso para acceder al servicio de Jardines Infantiles durante todo el año, es así como se comparte y mantiene expuesta esta información y se brinda a cada uno de ellos la oportunidad para que accedan a estos servicios en el momento que lo requieran.

**POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION RESOLUCION 082 DEL 2022**

Se le socializa a la profesional en primera Infancia esta resolución por lo cual se adopta la política General de seguridad y privacidad de la información y seguridad Digital de la Secretaria Distrital de Integración Social.

La SDIS a través de la subdirección de investigación e información y la subdirección de contratación, define mecanismos de control que gobiernen sus relaciones con terceros para asegurar que la información la que accedan tenga el nivel de protección correspondiente y que estos cumplan con las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecidos"

En constancia Firman:

| | | | |
|---|---|---|---|
| María Victoria Vargas | Hamei | JARDIN | Maria Victoria |
| Nohemi Salgado | Mamá | Jardín | Nohemi Salgado |
| Luisa cantero | mama | Jardín | Luisa C. |
| Lorena Hernandez | Mama | Jardín | Lorena H. |